

**ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 102 DEL 30 DE ENERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ANDRES FELIPE MENDEZ ANTOLINEZ**

**ADRIANA JULET GIL GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de Ordenadora del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **ANDRES FELIPE MENDEZ ANTOLINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.005.663 de Bogotá D.C., que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 102 del 30 de enero de 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 30 de enero de 2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 102 con ANDRES FELIPE MENDEZ ANTOLINEZ, cuyo objeto es "El contratista se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como desarrollador de Bases de datos para las funcionalidades que se le asignen; prestar apoyo en cada uno de los procesos de la Subdirección de Información; y ejecutar actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información de las diferentes bases de datos que soportan los procesos misionales y de apoyo del la entidad, en especial, en el apoyo y soporte en la integración y migración del sistema misional actual y el nuevo sistema misional que se está desarrollando en el ICFES", con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$54.890.000)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. **3)** Que mediante solicitud de adición y prorroga al contrato, realizada por la supervisora **INGRID PICON CARRASCAL**, se expone: " El ingeniero **ANDRES FELIPE MENDEZ ANTOLINEZ**, viene prestando sus servicios profesionales, mediante el contrato No. 102 de 2013, cuyo objeto es "El contratista se compromete con el ICFES con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como desarrollador de Bases de datos para las funcionalidades que se le asignen; prestar apoyo en cada uno de los procesos de la Subdirección de Información; y ejecutar actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información de las diferentes bases de datos que soportan los procesos misionales y de apoyo del la entidad, en especial, en el apoyo y soporte en la integración y migración del sistema misional actual y el nuevo sistema misional que se está desarrollando en el ICFES", con plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2013. Cabe aclarar que la proyección de la duración del contrato no se pudo realizar hasta final de año al momento de la contratación, debido a inconvenientes de tipo presupuestal que fueron resueltos hasta el último trimestre de este año, lo que permite contar con el personal contratado de acuerdo con lo planeado inicialmente, es decir hasta el 31 de diciembre de 2013. Así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha persiste la necesidad de continuar con el apoyo que viene prestando el profesional en referencia, se requiere adicionar al valor del contrato la suma de \$4.990.000. (El compromiso presupuestal debe realizarse por \$5.109.760, suma que incluye el IVA autoretenido). De igual forma, se debe prorrogar el contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013. El valor a adicionar se pagará así: Un pago por valor de \$ 4.990.000 mes vencido, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre, previa entrega y recibo a satisfacción del informe de actividades realizadas en el mes". **4)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1567 del 20 de noviembre de 2013, expedido por el responsable de

**ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 102 DEL 30 DE ENERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ANDRES FELIPE MENDEZ ANTOLINEZ**

Presupuesto del ICFES. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.990.000)**, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por valor de **CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.109.760)**. El valor de la presente adición será cancelado en un pago por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.990.000) mes vencido, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre, previa entrega y recibo a satisfacción del informe de actividades realizadas en el mes. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1567 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga y adición. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente adición y prórroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios número 102 de 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 21/11/2013

  
**ADRIANA JULET GIL GONZALEZ**  
**ORDENADOR DEL GASTO**  
**ICFES**

  
**ANDRES FELIPE MENDEZ ANTOLINEZ**  
**CONTRATISTA**

Elaboró: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO